



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:  
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: <u>22/02/2022</u> Nro. _____	
PARA: <u>UPRES</u>	
DE: <u>NETON</u>	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: <u>Verificar soporte</u> <u>Continuar continuo con el proceso de acuerdo al manual de</u> <u>Contratación.</u> <u>Planeación del proceso por el supervisor.</u> <u>Efectuar publicación.</u> <u>Dejar la trazabilidad.</u>	
FIRMA: <u>H. C. Bello</u>	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	FECHA: _____
HORA: _____	HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	FECHA: _____
HORA: _____	HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	FECHA: _____
HORA: _____	HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	FECHA: _____
HORA: _____	HORA: _____

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022 - 018456 / UPRES – ESPCO – 3.1

Tunja, 01 de febrero del 2022

Coronel  
HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 9 No 16 - 63  
Tunja

Asunto: Solicitud contratación profesionales Unidad Prestadora de Salud Boyacá

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo la publicación de la contratación, proceso de selección y contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un profesional JEFE DE ENFERMERIA, teniendo en cuenta que para el funcionamiento del ESPCO Tunja se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, según certificado plan de compras No. 039 de fecha 01 de febrero de 2022.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo inicial de 9 meses y 24 días vigencia 2022 con honorarios mensuales de \$ 2.014.965,00 para un valor de \$ \$ 19.746.657,00 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CINCUENTAY SIETE PESOS M/C

RUBRO 02.02.02.008.03.09  
PRESUPUESTO \$ \$ 19.746.657,00  
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA  
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de febrero

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA	6 HORAS

Atentamente,

  
Subintendente **BETTY ROCIO RAMOS RODRIGUEZ**  
Jefe Establecimiento de SANIDAD Policial Complementario Tunja

Vo.Bo. Si Capitán **DIANA CAROLINA TORO TORO**  
Jefe Administrativa Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Vo.Bo. Si Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por: SI Betty Rocio Ramos Rodriguez – Jefe ESPCO CLINICA TUNJA - UPRES BOYACA Betty  
Revisado por: PT Yully Chaparro – Jefe Contratos UPRES-DEBOY  
Fecha de elaboración: 01-02-2022  
Ubicación: Mis documentos\ESPSCO 2022\Contratistas CPS.

Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7458626  
Betty.ramos3272@correo.policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



IDS – OF – 0001  
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

<b>Codigo:</b> IDE-FP-0033	<b>Fecha:</b> 13-06-2021	<b>Version:</b> 3	
<b>FECHA CERTIFICADO No.</b>			
1/02/2022	39		

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPOCO-CLINICA TUNJA	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02 02 02 008 03 05 PROGRAMA Q	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO JEFE DE 6 HORAS	\$ 2.014.565.00			294.00	\$ 19.746.657.00		
<b>TOTAL</b>									0.00	0.00	294.00	\$ 19.746.657.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACION</b>											<b>\$ 19.746.657,00</b>			

Relacion de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones Comunicado Oficial **GS-2022-015192-DEBOY**

No. SISCO **DEBOY-2022-39**

  
**PT. YOMARA ANDREA SUAREZ RUJIN**  
 Responsable Dirección de Planeación UPRES BOYACA

  
**S. EREDY FONSECA GARCIA**  
 Responsable Planeación UPRES BOYACA

**RECIBE:**  
 Grado, Nombres y Apellidos **SI. BETHA ROCIO RAMOS RODRIGUEZ**  
 Cargo **JEFE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD**  
 Unidad **UPRES BOYACA**

Documento Electrónico No. GS-2022-018456-DEBOY

---



COMANDANTE EN JEFE: CORONEL LIZETH EDNA LIZETH

**Comentario :** Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para conocimiento y tramite de mi Coronel. ;  
para: METUUI-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

**Fecha :** 06/05/2022 13:10



COMANDANTE EN JEFE: CORONEL HENRY YESID

**Comentario :** -verificar requerimiento y soportes para evitar novedades. -Continuar con el proceso. -Proceder de acuerdo a la norma y al manual de contratación. -Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar estricto control y seguimiento al proceso -publicar -Cualquier novedad informar de manera inmediata al Comando. ;  
para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

**Fecha :** 06/05/2022 14:34



COMANDANTE EN JEFE: CORONEL ESPITIA DORA YANNETH

**Comentario :** verificar; para: DEBOY-PT CHAPARRO PEREZ YULLY YANETH

**Fecha :** 06/05/2022 19:11



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS NACIONALES

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Fecha: 07 de Febrero del 2022

ANEXO 1. PLAN DE SEGURIDAD: ANALISIS DEL SECTOR

02.02.02.008.03.09	Enfermero jefe	16	2022	\$19.746.657,00
039	Enfermero jefe	16	2022	\$19.746.657,00

El valor total de este contrato es de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C (\$19.746.657,00) PARA VIGENCIA 2022.

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
039	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$19.746.657,00
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$19.746.657,00</b>

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley 1097 de 2008, artículo 10, numeral 1, inciso 1, en concordancia con el artículo 103 de la Ley 1712 de 2014.

**Enfermero jefe**

El contrato se suscribe para la prestación de los servicios de enfermería en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca, en el municipio de Boyacá, departamento de Boyacá, Colombia.

**CONDICIONES DE CONTRATACION**

**Enfermero jefe** (Prestata Externa, Organismo Auxiliario o Buró de Ayuda) que se encargará de la atención de los pacientes de la Unidad Prestadora de Salud Boyaca; debe contar con el registro profesional de enfermería en la prestación de los servicios de salud en la Policía Nacional.

El contrato se suscribe para la prestación de los servicios de enfermería en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca, en el municipio de Boyacá, departamento de Boyacá, Colombia.

El contrato se suscribe para la prestación de los servicios de enfermería en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca, en el municipio de Boyacá, departamento de Boyacá, Colombia.

El contrato se suscribe por un periodo de Nueve (9) meses y veinticuatro (24) días para la vigencia 2022.

El contrato se suscribe en virtud de la Ley 1097 de 2008, artículo 10, numeral 1, inciso 1, en concordancia con el artículo 103 de la Ley 1712 de 2014.

## 1.1. OBJETIVO

El presente proceso de contratación no está cubierta en los tratados internacionales de salud pública, en la Ley 1478 de 2014 (Ley 931) -Servicios de salud humana del municipio de Tunja- y en el artículo 100 del Estatuto de Contratación de Colombia, en virtud de lo siguiente:

### 1.1.1. ASPECTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto de Contratación de Colombia de 2010, tiene como finalidad el otorgamiento de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de salud pública, de conformidad con la persona natural o jurídica que este es capacidad de ajustarse a las condiciones técnicas, la idoneidad y la experiencia de los candidatos involucrados en el proceso de selección que haya obtenido previamente los valores de las ofertas de los interesados.

## 1.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 1.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los criterios de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente proceso de selección, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

### 1.2.2. CALIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

#### 1.2.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Graduado en enfermería - Enfermero jefe

#### 1.2.2.2. EXPERIENCIA:

Experiencia Laboral Superior a doce (12) meses

#### 1.2.2.3. HABILIDADES:

- Capacidad de manejar actividades de enfermería.
- Manejo de habilidades de contratación de personal.
- Capacidad de comunicación escrita.
- Capacidad de trabajar con el personal de la contratación de personal de enfermería.
- Control de los lineamientos de enfermería que se aplican en el municipio de Tunja.

#### 1.2.2.4. FORMACIÓN:

Enfermero jefe

### 1.3. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 1.3.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El contrato de prestación de servicios profesionales se otorgará a favor de la Unidad Prestadora de Salud Especializada Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja, ubicado en la transversal 15 número 14-15, barrio Ricaurte en la ciudad de Tunja.

#### 1.3.2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios profesionales se otorgará a favor de la Unidad Prestadora de Salud Especializada Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Tunja, en un término de ejecución de seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

#### 1.3.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA

<p>Enfermero jefe</p>	<p>Título: <b>Enfermero jefe</b>                  Experiencia Laboral: Se requiere haber trabajado de prestar los servicios profesionales de enfermería en establecimientos de salud, en el área de enfermería.</p>
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Hora Prestación Servicio			Monto Mensual
		Día	Semana	Mes	
1	Enfermero jefe	6	33	143	\$ 20.000.000

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las actividades del contrato de Contratación de personal de salud se detallan a continuación:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	CANTIDAD
<p>Elaborar y actualizar planes de marketing, estadísticas, cuadros de indicadores y otros que sean necesarios para el desarrollo de actividades administrativas de enfermería.</p>	
<p>Elaborar el plan de trabajo de enfermería y el presupuesto de actividades de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos.</p>	
<p>Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos. Asimismo, elaborar y actualizar el manual de procedimientos de enfermería para el área de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos. Asimismo, elaborar y actualizar el manual de procedimientos de enfermería para el área de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos.</p>	
<p>Elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos. Asimismo, elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos.</p>	6
<p>Elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos. Asimismo, elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos.</p>	1 (A)
<p>Elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos. Asimismo, elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos.</p>	
<p>Elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos. Asimismo, elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos.</p>	
<p>Elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos. Asimismo, elaborar y actualizar los planes de trabajo de enfermería, y coordinar con el personal de enfermería la ejecución de los mismos.</p>	





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

### **CERTIFICACION**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **JUAN RICARDO AVELLO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 7169999 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ENFERMERO JEFE** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 10 de Febrero 2022

  
**Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 10 de Febrero 2022  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

### CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ENFERMERO JEFE** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **JUAN RICARDO AVELLO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **7169999** de **Tunja (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clinica Tunja**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(6 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.39 del 01 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 10 de Febrero 2022

  
Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 10 de Febrero 2022  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ENFERMERO JEFE** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **JUAN RICARDO AVELLO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **7169999** de **Tunja (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ENFERMERO JEFE** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 10 de Febrero 2022

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 10 de Febrero 2022  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor  
**DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá  
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta  
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

**CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial: certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería de	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería de	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPR Distrito Barboza	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPR Distrito Barboza	Medicina General	Auxiliar de Enfermería de	8	0	0	8	190
ESPR Distrito Barboza	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142.5
ESPR Distrito Barboza	Odontología General	Auxiliar Odontología de	6	0	0	6	142.5
ESPR Distrito Barboza	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad	Médico General	64	0	8	56	1330
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar Camillero	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Enfermero	72	0	8	64	1520
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería de	138	8	16	114	2707,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	32	0	8	24	570
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General Urgencias Adultos Baja Complejidad Urgencias Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	44	0	0	44	1045
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	6	0	0	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Odontólogo General	26	0	16	10	237,5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Auxiliar de Odontología de	22	8	8	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Optometría	Óptometra	10	0	0	10	237,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	18	0	6	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8	190

ESPOC Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPOC Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPOC Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142.5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yanneth Riscanevo Espitia  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno  
Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

VeBo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia  
Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha  
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Marleny Velandia Gomez  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud  
Cédula: 52214758  
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios  
Asistenciales  
Unidad: Dirección De Sanidad  
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co  
19/01/2022 3:59:19 p. m.

Anexo: no

Calle 44 - 50-51 CAN piso 5  
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
disan.agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

